



RESOLUCION R-Nº 0455-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 ABR 2018

Expte. Nº 24.508/18

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Lic. Silvia Susana SÜHRING, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 3.551,94); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a los gastos efectuados por la Secretaría a fines del ejercicio 2017, debido a la necesidad de concluir con los trámites de validez nacional de los Títulos otorgados por esta Universidad, cuyo plazo máximo de iniciación fue el 31/12/2017, como así también la remisión de Títulos desde la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los fines de poder organizar las colaciones de grado pendientes a la fecha.

QUE de fs. 3 a 12 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y justificados.

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita aclaraciones sobre los gastos presentados.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA dio intervención a la Secretaría Académica para su informe.

QUE a fs. 16 consta el informe y aclaración de la Lic. Silvia Susana SÜHRING.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 486/2018 por la suma indicada (fs. 19) y solicitando a fs. 20 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 3.551,94), debido a la necesidad de concluir con los trámites de validez nacional de los Títulos otorgados por esta Universidad, cuyo plazo máximo de iniciación fue el 31/12/2017, como así también la remisión de Títulos desde la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los fines de poder organizar las colaciones de grado pendientes a la fecha.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 24.508/18

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro realizado a nombre de la Lic. Silvia Susana SÜHRING, de la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- | | | |
|---|----|----------|
| - A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.392,02 |
| - A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 2.159,92 |

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VIALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0455-2018